

1 BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A.
23 Nº 485/03-20254 San José, Costa Rica, martes once de febrero del dos mil veinticinco, a las diez horas con treinta minutos.
56 **SESIÓN ORDINARIA**

7 8 Asistencia:

9 Directivos:
10 Lcda. Maricela Alpízar Chacón, presidenta
11 Sra. Ruth Alfaro Jara, vicepresidenta
12 MAP. Montserrat Buján Boza, secretaria
13 Sr. Franklin Chacón Arce, tesorero
14 MBA. Adrián Salazar Morales, vocal15 Gerente General: Lic. Pablo Montes de Oca Carboni
16 Auditor Interno: Lic. Jorge Benavides Campos
17 Asesor Legal Junta Directiva General
18 del BNCR: Lic. Rafael Brenes Villalobos
19 Secretaria General: Lcda. Cinthia Vega Arias20 **ARTÍCULO 1.º**21 Se dejó constancia de que la fiscal de esta sociedad, señora Jessica Borbón Guevara, no participó en la
22 presente sesión por cuanto disfruta de vacaciones.23 **ARTÍCULO 2.º**24 En atención al artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone la responsabilidad
25 de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en audio y video, la presidenta del
26 directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, expresó: “Damos inicio a la sesión 485/03-2025 de Junta
27 Directiva de BN Fondos. El primer punto es la verificación de audio y video”.28 La señora Vega Arias confirmó: “Buenos días. Ya estamos grabando”.29 La directora Alpízar Chacón dijo: “Muchas gracias, doña Cinthia”.

30 (M.A.Ch.)

31 **ARTÍCULO 3.º**32 La presidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón indicó: “Pasamos al segundo punto que
33 corresponde al 2.a, la aprobación el orden del día, ¿estamos de acuerdo?”.
34 Los directivos expresaron su anuencia a aprobarlo.35 **Resolución**36 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente sesión
37 ordinaria número 485/03-2025 de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

38 (M.A.Ch.)

39 **ARTÍCULO 4.º**40 La presidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón externó: “El 2.b corresponde a la aprobación
41 del acta de la sesión ordinaria 484. ¿Alguna observación?”.
42 La directora Buján Boza indicó: “Ninguna”.43 La directora Alfaro Jara externó: “Ninguna”.44 La directora Alpízar Chacón apuntó: “La daríamos, entonces, por aprobada. Ah, don Rafael”.45 El señor Brenes Villalobos señaló: “Es una observación que no sé si Cinthia la pudo ver”.46 La señora Vega Arias confirmó: “Sí”.47 El señor Brenes Villalobos dijo: “Ah, bueno, perfecto, nada más eso era”.48 **Resolución**49 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria número
50 484/02-2025, celebrada el 28 de enero del 2025.

51 (M.A.Ch.)

52 **ARTÍCULO 5.º**53 En seguimiento del apartado 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, la directora
54 Alpízar Chacón dijo: “Adelante”.

1 El señor Montes de Oca Carboni indicó: "Algo muy breve, les va a llegar una invitación para la presentación
2 de los nuevos fondos, una actividad que vamos a hacer el 20 de febrero a las 3:00 de la tarde, para ver si
3 nos pueden acompañar".

4 La directora Alpízar Chacón externó: "Muchísimas gracias".

5 **SE DISPUSO:** tener por presentado el comentario a cargo del señor Pablo Montes de Oca Carboni, gerente
6 general, relativo a la invitación del evento de lanzamiento de los nuevos fondos de esta sociedad (ETF 500
7 y ETFBitcoin)".

8 (P.M.C)

9

10 ARTÍCULO 6.[°]

11

12 En cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría
13 General de la República, el gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó el resumen
14 ejecutivo 485/03-2025-800 del 11 de febrero del 2025, al cual se adjunta el documento denominado
15 **Informe de Liquidación Presupuestaria 2024**, para conocimiento y valoración de este órgano colegiado.

16 Al respecto, el señor Montes de Oca Carboni comentó: "Bien, este es ahora el informe anual de liquidación
17 del presupuesto 2024 en el formato que pide la Contraloría. Ustedes pueden ver ahí, teníamos ingresos
18 presupuestados por ₡14.000 millones, los ingresos reales fueron de ₡19.000 millones para superávit de
19 ingresos de ₡4.963 millones. Y la parte de los egresos, igual, teníamos por técnica presupuestaria los
20 mismos ₡14.000 millones, los egresos diarios fueron de ₡10.000, para un superávit de egresos de ₡3.498
21 y sumadas ambas diferencias tenemos un superávit total de ₡8.461 millones. Los ingresos reales,
22 recordemos que, en realidad, ahí se suman superávit de períodos anteriores, que se habían programado
23 para utilizar; pero, que finalmente no fue necesario usarlos. Aquí podemos ver cómo fue el presupuesto
24 aprobado originalmente, de ₡12.737 millones; el presupuesto extraordinario fue por ₡1.370 millones,
25 que lo conocimos aquí en sesión de Junta, para un total de ₡14.107 millones y después los ingresos reales
26 y la diferencia y el porcentaje alcanzado. Eso es técnica presupuestaria de la Contraloría, para nosotros
27 no es de gran ayuda, porque como somos una empresa generadora de utilidades es más relevante verlo
28 como un estado de resultados. Y en la parte de la ejecución o el comportamiento de los gastos también
29 podemos ver lo que estaba presupuestado, no hubo modificaciones, se hizo movimiento entre cuentas,
30 entonces, no hubo un aumento neto de los egresos y el presupuesto extraordinario es así ₡4.370 millones,
31 para un total de presupuesto de ₡14.107 millones, los egresos de ₡10.608 millones, para una ejecución
32 del 75,20%. El documento sigue el formato que solicita la Contraloría y básicamente no hay nada especial
33 que recomendar".

34 La directora Alpízar Chacón dijo: "O.K. Muchas gracias. Pasaríamos a aprobarlo y en firme, por favor".

35 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

36 La directora Alpízar Chacón indicó: "Muy bien, muchas gracias".

37 **Resolución**

38 Con el propósito de cumplir lo dispuesto por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas
39 sobre Presupuesto Público, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** aprobar el
40 **Informe de Liquidación Presupuestaria 2024**, de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.
41 A., de acuerdo con las cifras detalladas en el documento adjunto al resumen ejecutivo 485/03-2025-800
42 del 11 de febrero del 2025, expuesto en esta oportunidad por el gerente general, señor Pablo Montes de
43 Oca Carboni. Es entendido que este informe deberá remitirse, en tiempo y forma, a la Contraloría General
44 de la República para lo que corresponda y deberán ser cumplidas las disposiciones reglamentarias y
45 normativas atinentes a estos casos.

46 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma nominal y
47 unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.[°] de la Ley General de la
48 Administración Pública.

49 **Comuníquese** a Gerencia General.

50 (P.M.C.)

51

52 ARTÍCULO 7.[°]

53

54 El gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó el resumen ejecutivo 485/03-2025-801,
55 de fecha 11 de febrero del 2025, mediante el cual presenta una propuesta de actualización del prospecto
56 del Fondo de Electromovilidad (Fondo de Inversión de Capital de Riesgo), el cual fue autorizado por la
57 Superintendencia General de Valores mediante resolución SGV-R-183-2024 del 1.^º de noviembre de 2024,
58 para conocimiento y valoración de este órgano colegiado.

59 Al respecto, el señor Montes de Oca Carboni señaló: "Hemos encontrado algunos puntos de mejora del
60 prospecto ahora que se está haciendo toda la parte..., se está simulando la operación del fondo, entonces,
61 hemos encontrado puntos de mejora como, por ejemplo, el caso de que teníamos el pago de la comisión
62 de gestor especializado, en tanto la comisión de BN Fondos. En la siguiente filmación la teníamos que el

1 cobro era de forma trimestral, entonces, hemos actualizado básicamente todos los prospectos para que
2 todo sea mensual, parece que es más fácil hacerlo, inclusive, a nivel de programación es más
3 estandarizado que sea mensual. Tanto para la comisión del gestor como para la comisión nuestra es la
4 misma 0,75% para cada uno y también se establece que la comisión de éxito sea calculada no en forma
5 diaria, sino en forma anual con base en los estados financieros. Entonces, es una revisión de cómo le fue
6 al fondo en el año, si se cumplió la meta de superar el 5%, aplica esa condición; pero, con base en los
7 estados financieros de cierre anual, entonces, queda mucho mejor, mucho más ordenado, inclusive.
8 Después, también habíamos dejado, esto es una práctica que se utiliza otros fondos; pero, en este no
9 tenía razón de ser que la valoración de los activos de oferta pública y de instrumentos de oferta privada,
10 en este caso este fondo no va a tenerlo; pero, lo que va a tener son contratos de crédito, la valoración no
11 sea diaria, no tenía sentido que fuera diaria, sino que sea mensual. La normativa permite que sea
12 trimestral; pero, sí nos parece que mensual estandarizamos todo a una frecuencia mensual. Y también
13 estamos incorporando algo que nos dimos cuenta que podríamos tener problemas con el regulador
14 porque no estaba tan explícito las comisiones propiamente de suscripción de los compromisos de
15 inversión o los contratos de colocación de *underwriting*, se hablaba de los gastos de la emisión; pero,
16 quedaba la duda y, entonces, quisimos evitar cualquier duda en ese sentido de que efectivamente hay
17 una comisión con suscripción de compromisos de inversión o contratos de *underwriting*, cualquiera de
18 los dos, entonces, con eso se aclara. Y tenemos otro cambio; pero, lo voy a pedir que no lo vamos a hacer
19 todavía más, lo tenemos tachado, porque resultó lo siguiente: La Supén le pidió a la Sugeval coordinar
20 una reunión con nosotros y tuvimos una sesión de trabajo amplia con la Supén, ellos nos dijeron: *mire,*
revisamos el prospecto y las operadoras pueden invertir en este fondo, no hay problema; pero, hay un
problema con un detalle que ustedes pusieron y es que cuando se firman los..., bueno, si yo firmo un
compromiso de suscripción y digo: en la primera llamada voy a poner US\$10 millones; en la segunda voy
a poner US\$10 millones y en la tercera voy a poner US\$10 millones, en el contrato que se firma se establece
que si hay incumplimiento en la segunda o la tercera hay sanciones y, por ejemplo, parte de las sanciones
es la primera inversión que la puede perder. Eso es una forma que se acostumbra en los llamados de
capital de riesgo; pero, resulta y esto no lo aclara la Supén, que la Ley de Protección al Trabajador prohíbe
que los fondos de pensiones den garantías, entonces, no servía, esa redacción no servía para las
operadoras. Nosotros no habíamos pensado en incluir a las operadoras como potenciales inversionistas;
pero, se han interesado, entonces, ya les prestamos atención, no creemos que vayan a invertir mucho;
*pero... Entonces, habíamos redactado esta versión, en la cual dijimos: *bueno, a las operadoras no les**
aplica, sino que les aplicarán otros mecanismos de acuerdo a su marco legal. Teníamos dudas, entonces,
hablamos con la Sugeval y nos dijeron: *no, no se pueden poner condiciones que discriminen unos*
inversionistas de los otros, y yo les decía: mire, es capital de riesgo, esto es diferente, y me dicen: *no, no*
se puede, sería una violación de la ley. Entonces, lo que estamos valorando, entonces, no haríamos este
cambio, inmediatamente la Sugeval nos diría: *no se puede.* Estamos valorando si vale la pena modificar
todo el esquema de sanciones para hacerlo más *light*, para que puedan estar las operadoras o dejarlos
como estén y que las operadoras puedan entrar en la primera llamada; pero, no en la segunda y tercera
porque no pueden dar las garantías, eso es lo que estamos evaluando, si vale la pena modificar. Ahora,
este es un fondo que suscribe, no es cualquiera, o sea, estamos hablando de multilaterales que firman de
que se comprometen, entonces, eventualmente que haya sanciones para ellos es difícil que incumplan;
pero, bueno, yo le decía a la Sugeval que podría haber cambios importantes en el BID, con el cambio de
la Presidencia podría haber cambios y que después incumplan contratos y compromisos y las cosas que
sabemos que pueden pasar. Entonces, tal vez sí sea conveniente mantener los esquemas, esa es una
valoración que estamos haciendo, no urge ahora, entonces, vamos a reflexionar un poco sobre eso".
La directora Alpízar Chacón señaló: "Don Pablo, bueno, tal vez no tengo suficiente conocimiento sobre el
por qué la Sugeval responde eso, porque, vamos a ver, yo entiendo que la ley no discrimina donde no hay
discriminación; pero, estamos hablando de un fondo privado, entonces, si yo quisiera establecer ciertos
privilegios para captar cierto inversionista..., ¿por qué? Vamos a ver, el privilegio deriva un poco de ese
trasfondo o esa esa regulación que las operadoras de pensiones tienen por manejar fondos públicos, o
sea, de terceros es que no sé cómo es la naturaleza jurídica de esos fondos y esas limitaciones vienen
dadas por ley a las operadoras de pensiones. Siendo nosotros, digamos, tenemos una jerarquía inferior,
nosotros no podríamos simplemente descalificar o atender lo que la ley nos indica con relación a las
operadoras de pensiones. Entonces, para mí es todavía un poco complejo entender esa posición de la
Sugeval en relación a una operadora de pensiones, ¿por qué? Porque ellas tienen una naturaleza jurídica
muy específica y, a su vez, una regulación jurídica específica para ella. Entonces, sí me queda un poco, no
sé si la palabra es el *sin sabor*, la duda o la falta de comprensión de entender el por qué no podríamos
hacer un tipo de discriminación que viene, no es una discriminación, o sea, es una diferenciación que se
origina en una norma de ley, no es una diferenciación que nosotros escogemos hacer para discriminar a
las operadoras de pensiones en favor de ellas, ¿verdad? ¿Eso lo explican ellos por escrito? Simplemente
ellos dicen: *no se puede*".

1 El señor Montes de Oca Carboni indicó: "No, no lo explican, simplemente se remiten al artículo de la ley.
2 Doña Maricela, yo coincido completamente con usted de lo que establece la Ley Reguladora del Mercado
3 de Valores es para otra cosa, no es para ese tipo de cosas donde hay una ley que dice que ellos no pueden
4 tener eso, no soy yo el que estoy discriminando es la ley la que los está discriminando. Entonces, entre
5 las devaluaciones que estamos haciendo es ver si peleamos también ese punto, porque no somos
6 nosotros, es la ley".

7 La directora Alpízar Chacón mencionó: "Es que el origen de esa limitación no la estábamos estableciendo
8 nosotros, la establece una ley que es la que le aplica a las operadoras de pensiones. Y, entonces, nosotros
9 tenemos que sujetarnos al marco jurídico existente a nivel país, en ese sentido, ¿verdad? Entonces,
10 incluso, yo no sé si hay un tema de jerarquía donde esta norma que le aplican las operadoras de pensiones
11 es de carácter superior a la norma que la Sugeval está invocando. Es interesante, o sea, a mí me queda la
12 insatisfacción o como le digo el *sin sabor* o no sé qué de no entender el por qué real sobre una
13 circunstancia como esta; pero, bueno, ya nos dijo usted que van a explorarlo a ver como...".

14 El señor Montes de Oca Carboni apuntó: "Sí, es como si hubiera una ley que diga que las operadoras no
15 pueden invertir en cierto tipo de fondos, ¿verdad?, diay, iría en contra de la Ley Reguladora del Mercado
16 de Valores que dice que no se pueden poner restricciones a la inversión en fondos de inversión. Entonces,
17 me parece que esto tuvo también un origen que la Sugeval lo empezó a manejar con este fondo de CAF,
18 que no ha podido arrancar, porque sí está dirigido a las operadoras de pensiones y tenía sanciones y,
19 entonces, les pasó algo parecido, entonces, ellos liberaron; pero, no estamos convencidos de que esa sea
20 la solución, es decir, aquí creo que hay más tela que cortar. Entonces, por eso de momento lo vamos a
21 dejar fuera para analizarlo con mayor profundidad ¿O.K.? Entonces, vamos a ver, también estamos
22 aprovechando para actualizar el cuadrito de Junta Directiva, el nombramiento de don Franklin como
23 tesorero de BN Fondos. Bien, eso sería lo que estaríamos presentando".

24 La directora Buján Boza manifestó: "Yo tengo una consulta y una recomendación a la vez, estas
25 propuestas de cambio tienen que ver con, o sea, estoy entendiendo que estas son las comisiones
26 máximas, queda establecido así que son comisiones máximas y tiene que ver con una negociación con el
27 gestor o es una iniciativa nuestra o fue producto de alguna inquietud".

28 El señor Montes de Oca Carboni explicó: "No, estas comisiones surgen del modelo financiero, hasta dónde
29 podíamos llegar para obtener el rendimiento que el fondo requiere".

30 La directora Buján Boza expresó: "O.K., porque, entonces, ahí voy con mi segunda, tal vez, esta podría ser
31 una solicitud o una observación, en este caso, los cambios y el impacto financiero es pequeñísimo,
32 ¿verdad, porque es...".

33 El señor Montes de Oca Carboni dijo: "No, en realidad es muy pequeño; pero, operativamente hace
34 diferencia".

35 La directora Buján Boza comentó: "Correcto. Entonces, mi recomendación es que a la vez, digamos,
36 cuando vengan estas cosas a Junta, a la vez que el cambio de texto debería de venir también una pequeña
37 mención del impacto sea operativo o sea financiero en el fondo, porque este caso es pequeño; pero, si el
38 día de mañana estamos con algún cambio un poquito más relevante pienso que la Junta debe conocer
39 cuál es el impacto financiero. No, no tuvimos... y, bueno, repito, en este caso no tengo problema porque
40 no es relevante; pero, sí quisiera como proponer que siempre venga esa parte ahí como en el texto de la
41 propuesta, según el caso, porque lo que sí hace es que afecta, a ver si lo entendí, donde me confundo es
42 en la forma de cálculo del saldo, porque se elimina el saldo diario y se hace al final".

43 El señor Montes de Oca Carboni aclaró: "Mensual".

44 La directora Buján Boza externó: "O.K.; pero, entonces, es el cierre de cada mes, como dice ahí, O.K., ya
45 no es diario".

46 El señor Montes de Oca Carboni señaló: "La normativa permite que sea hasta trimestral; pero, nos parece
47 que es demasiado".

48 La directora Buján Boza externó: "Sí, O.K. Sí, aquí el impacto a ver si lo estoy leyendo bien es que como
49 estoy cobrando la comisión mensualmente mi saldo se ve afectado mensualmente y ahí es, yo como
50 inversionista, obviamente estoy poniendo ese ejemplo, voy recibiendo menos en caso de que sea positivo
51 el rendimiento al final del período".

52 El señor Montes de Oca Carboni mencionó: "Es muy marginal, muy marginal realmente".

53 La directora Buján Boza preguntó: "Pero ¿ese es más o menos el efecto que tendría el inversionista?".

54 El señor Montes de Oca Carboni confirmó: "Sí".

55 La directora Buján Boza apuntó: "Sí, nada más esa observación diría que para futuro, para temas...
56 Solamente, esa era mi consulta".

57 El señor Montes de Oca Carboni dijo: "O.K., no, con mucho gusto".

58 El director Chacón Arce indicó: "Aregar un poco al comentario de doña Montse, que tal vez no sea solo
59 del impacto financiero en sí, puede ser haber algún otro impacto también que no sea meramente
60 financiero, que sea algún otro tipo de impacto, no sé fiscal o algo así, lo que sea. Entonces, todo el marco
61 que hay ahí, algún impacto o algún tipo equis, ¿verdad?".

62 El señor Montes de Oca Carboni dijo: "Una valoración más integral, digamos, del impacto del cambio".

1 La directora Alpízar Chacón apuntó: "O.K., Sí, yo creo que, entonces, queda claro que eventualmente
2 cuando se presenten estos casos pueda la Administración acompañar la información con, un análisis
3 integral de los impactos o las repercusiones que estos cambios puedan generar en el caso de los fondos,
4 etcétera. Muy bien, entonces, procederíamos a la aprobación de la modificación del prospecto con las
5 observaciones que nos hizo don Pablo sobre lo que ya no aplica, que serían la filmina número en la
6 número seis y tomando las consideraciones de lo expresado por doña Montse y don Franklin, en el sentido
7 de que a futuro nos puedan apoyar con esos temas. Esta aprobación es en firme, entonces, ¿de acuerdo
8 y en firme?".

9 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

10 El señor Montes de Oca Carboni dijo: "Gracias".

11 **Resolución**

12 Considerando la solicitud expresa de la Administración, conocida en esta oportunidad, **POR VOTACIÓN**
13 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: aprobar** la actualización del prospecto del Fondo de
14 Electromovilidad (Fondo de Inversión de Capital de Riesgo) de BN Sociedad Administradora de Fondos de
15 Inversión, S. A., de conformidad con los términos del resumen ejecutivo 485/03-2025-801, de fecha 11
16 de febrero del 2025, y de lo expuesto en esta oportunidad por el señor Pablo Montes de Oca Carboni,
17 gerente general de BN SFI, S. A. Asimismo, se autoriza a la Gerencia General gestionar ante la Sugeval el
18 trámite correspondiente y realizar cualquier cambio conforme lo solicite dicho ente regulador. Es
19 entendido que, en adelante, cuando se presenten modificaciones a los prospectos de los fondos de
20 inversión la Administración deberá incorporar un análisis integral de los impactos o las repercusiones que
21 estos cambios puedan generar, con el propósito de que este órgano colegiado conozca las posibles
22 afectaciones a las que se puedan exponer los inversionistas.

23 **Nota:** se dejó constancia de que los señores directivos acordaron la firmeza de este acuerdo en forma
24 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.^o de la Ley General de
25 la Administración Pública.

26 **Comuníquese** a Gerencia General.

27 (P.M.C.)
28

29 **ARTÍCULO 9.^o**
30

31 De conformidad con lo dispuesto en los artículo 28.^o y 28.^o Bis del *Reglamento General sobre Sociedades*
32 *Administradoras y Fondos de Inversión*, el gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó,
33 para conocimiento y valoración de este órgano colegiado, el resumen ejecutivo 485/03-2025-803, de
34 fecha 11 de febrero del 2025, la cual contiene una propuesta para consolidar los comités de inversión de
35 los fondos de desarrollo de proyectos en un solo Comité, en virtud de que ya se finalizó la fase constructiva
36 de ambos fondos y la operativa de ambos es muy similar.

37 El señor Montes de Oca Carboni externó: "Esto es una cuestión que habíamos visto desde hace algún
38 tiempo, la conveniencia de unir los dos comités en uno solo —ya vamos a explicar por qué—. Lo
39 consultamos al regulador a ver si había algo especial y nos dijeron que no, que nadie lo había hecho nunca,
40 que no está en ninguna norma; pero, que simplemente lo que tiene que respetarse es la conformación
41 del Comité en términos de la cantidad de miembros independientes y del conocimiento para el tipo de
42 activos que se administran. Ambos fondos se encuentran en la fase de explotación de los edificios, el
43 edificio de la Superintendencia y el edificio donde está el Centro de Datos del Conglomerado BN. En ese
44 edificio, el proceso de mudanza ya está casi por terminarse, tiene un 94% de avance, creo que ya para
45 junio se termina. La operación de ambos fondos es muy similar, básicamente, es mantenimiento de los
46 inmuebles, cobrar el alquiler, mantener al día los contratos de mantenimiento, etcétera, entonces, es
47 muy similar. La mayoría de los miembros participan en los dos comités, solo hay dos que no y con el nuevo
48 Comité se cumple con los mínimos regulatorios definidos en los artículos 28.^o y 28.^o bis del Reglamento,
49 en términos de que al menos el 30% deben ser independientes. Actualmente esta es la conformación de
50 los comités, en el del edificio de las superintendencias, don Manuel, don Sergio y don Arturo son internos
51 y los independientes son don Álvaro Rojas, que es arquitecto, y don Héctor Mora, que es del área
52 financiera, él trabajó muchos años aquí en el Banco Nacional. Y en el Fondo BN I, del Centro de Datos,
53 también están don Manuel, don Sergio y don Arturo, y como externos están don Álvaro que se repite, y
54 don Olman Vargas, que es muy conocido en el medio, fue durante muchísimos años director ejecutivo
55 del Colegio Federado de Ingenieros y Presidente del Colegio, ahora se dedica a la consultoría. Entonces,
56 la propuesta es conformar un comité de esta forma: don Manuel, don Sergio y don Arturo internos y don
57 Álvaro, don Héctor y don Olman, con lo cual tendríamos, inclusive, una composición 50% independientes,
58 que visto desde afuera se considera sano que haya una proporción mayor que lo que establece la
59 regulación en términos de la cantidad de miembros independientes mínimos. Entonces, esa es la
60 propuesta, es crear un nuevo comité de inversiones para que vea estos dos fondos, conformado por las
61 personas se muestran en pantalla. La idea es poner el reloj en cero, sería nombrarlos en este nuevo comité
62 por dos años a estos miembros".

1 La directora Alpízar Chacón consultó: "Don Pablo, una consulta en este caso, en este puntual momento
2 esto atiende al estado los dos proyectos, que son ya proyectos maduros, sobre todo eso, maduros, y por
3 similitud, se parecen mucho, no dejaríamos con esto excluida la posibilidad de que si vienen nuevos
4 proyectos eventualmente revisaríamos si es conveniente o no mantener un solo comité y si fuera o no
5 pertinente, eventualmente, volver a expandir un poquito el tamaño de los comités, entonces, ¿eso es
6 algo que no estaríamos excluyendo?".

7 El señor Montes de Oca Carboni respondió: "No se estaría excluyendo, cualquier proyecto nuevo
8 veríamos si este comité se ajusta por el tipo de proyecto, por el conocimiento de las personas o conviene
9 tener otro. Hemos tenido, por ejemplo, curiosamente, a don Olman a veces le hemos preguntado
10 elementos técnicos del fondo de las superintendencias a pesar de que él no está en ese Comité, por su
11 amplio conocimiento, eso nos ha llevado a la conclusión de que es mejor que tengamos un solo comité".
12 El señor Benavides Campos indicó: "Don Pablo; pero, el Comité actúa como un comité único; pero, sí hay
13 separación, ¿verdad? En cuanto a los temas de cada fondo".

14 El señor Montes de Oca Carboni respondió: "Ah, sí, claro. Actualmente nosotros tenemos un solo Comité
15 de Fondos Financieros que ve 12 fondos financieros, sería algo parecido, es un solo Comité que ve los dos
16 fondos y, sí, ahí en la agenda están los temas de un proyecto y los temas del otro proyecto; pero, es un
17 solo Comité, una sola acta".

18 El director Chacón Arce señaló: "Ahora que estaba viendo el comité este de inversiones, la otra vez fue
19 nombraron dos miembros independientes y con los vencimientos, me parece, si no estoy equivocado,
20 que vencían en la misma fecha, normalmente en cuanto a la alternabilidad con los vencimientos, no sé si
21 es bueno o es malo o hay alguna regulación que tal vez no la conozca, que no lo permitan, que uno venza
22 en año par y otro impar y que algunos de los dos mantenga el *know how* y el conocimiento respectivo de
23 los proyectos para que los dos puestos no venzan en la misma fecha, sino sea escalonado, no sé si lo
24 permite la misma normativa que desconozco algo; pero, normalmente, inclusive, en las Juntas Directivas
25 que cuatro miembros vencen par e impar y esos temas, entonces, en el Comité de Inversiones, no sé,
26 creo, tal vez estoy equivocado, puede ser saludable que también se aplique la misma política que sea
27 escalonado para mantener... Porque a veces todos vencen y se van todos a la vez y entonces se fueron
28 todos los conocimientos que tenían esas personas".

29 El señor Montes de Oca Carboni mencionó: "Sí, tal vez, don Franklin, lo que pasa es que hay una
30 característica tal vez que lo hace poquito diferente y es que la normativa no establece plazos de
31 nombramiento específicos, sino que internamente BN decidió que los nombramientos tuvieran plazo y
32 que al final se determinara si conviene renovarlo o que es mejor sustituir, normalmente hay una
33 recomendación de la Administración, dependiendo del comportamiento de lo que vemos del aporte de
34 la persona, entonces, no es que porque vencen se tienen que ir, sino que depende. Ahora, cuando
35 cumplen ya creo que ocho o nueve años, ya no se puede renovar más; pero, bueno, eso es una condición.
36 Ahora, la otra cosa es que la Junta Directiva tiene potestad para destituir a cualquiera en cualquier
37 momento, no es que está obligado a mantenerlos los dos años. Es una recomendación de la
38 Administración o que la persona renuncie, entonces, no tenemos esa condición tan estricta de que se nos
39 van todos y que vienen nuevos y no tienen el conocimiento, no, creo que es bastante manejable con las
40 renovaciones, etcétera; pero, sí, entiendo muy bien su punto".

41 La directora Buján Boza comentó: "Mi inquietud era justamente lo que dijiste al inicio, de la autorización
42 de Sugeval a hacer esto, o sea, ¿la Superintendencia no tiene inconveniente?".

43 El señor Montes de Oca Carboni externó: "No, nos dijeron: ¿Por qué lo hacen por escrito? ¿Dónde está el
44 truco? ¿Qué es lo que no nos quieren decir? y les dijimos: *no es nada, simplemente que queremos saber*,
45 entonces, nos dijeron: *no, es una condición de ustedes*".

46 La directora Buján Boza preguntó: "O.K., ¿tenemos eso por escrito?".

47 El señor Montes de Oca Carboni afirmó: "Sí".

48 La directora Alpízar Chacón expresó: "Muy bien, entonces, procederíamos a la aprobación, ¿de
49 acuerdo?".

50 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

51 **Resolución**

52 Considerando: i) lo dispuesto en los artículos 28.^º y 28.^º Bis del Reglamento General sobre Sociedades
53 Administradoras y Fondos de Inversión, y ii) la solicitud expresa de la Administración, conocida en esta
54 ocasión, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) acoger la propuesta planteada por la
55 Administración en el sentido de unificar el Comité del Fondo de Desarrollo de Infraestructura Pública I y
56 el Comité del Fondo de Desarrollo BN I en un solo Comité, de conformidad con los términos del
57 documento adjunto al resumen ejecutivo 485/03-2025-803 del 11 de febrero del 2025, y la amplia
58 explicación realizada en esta oportunidad por el señor Pablo Montes de Oca Carboni, gerente general. 2)
59 Nombrar, en consecuencia, a los señores Manuel Abellán Li, Sergio Campos MacGregor y Arturo Gutiérrez
60 Ballard como miembros internos, así como a los señores Álvaro Rojas Quirós, Héctor Mora Porras y Olman
61 Vargas Zeledón como miembros independientes de este Comité de Inversión de los Fondos de Desarrollo

1 de Proyectos, de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., por un período de dos años,
 2 según la siguiente conformación:

Manuel Abellán Li	Miembro interno
Sergio Campos MacGregor	Miembro interno
Arturo Gutiérrez Ballard	Miembro interno
Alvaro Rojas Quirós	Miembro independiente
Hector Mora Porras	Miembro independiente
Olman Vargas Zeledón	Miembro independiente

3 3) **Instruir** al Gerente General de la sociedad para que comunique a las personas y entidades
 4 correspondientes, como hecho relevante, lo aprobado en el numeral 1) de esta resolución.
 5 **Comuníquese** a Gerencia General.

(P.M.C.)

ARTÍCULO 10.º

11 El gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó el memorando MG-005-25 del 4 de
 12 febrero de 2025, suscrito por él, mediante el cual solicita a la Junta Directiva autorización para disfrutar
 13 vacaciones del 26 al 28 de febrero y del 3 al 7 de marzo del 2025, con cargo al período correspondiente.
 14 De manera adicional, en el citado memorando detalla el saldo de vacaciones por periodo a la fecha;
 15 además, indica que la Gerencia General atenderá aquellos asuntos urgentes que requieran de su
 16 participación.

17 La directora Alpízar Chacón señaló: "Creo que todo mundo lo vio, entonces, ¿estamos de acuerdo y en
 18 firme para que las pueda ya confirmar?".

19 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

21 **Considerando** la solicitud presentada en esta oportunidad mediante el memorando MG-005-25 del 4 de
 22 febrero del 2025, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** autorizar vacaciones al
 23 señor Pablo Montes de Oca Carboni, gerente general, del 26 al 28 de febrero y del 3 al 7 de marzo del
 24 2025, con cargo al período correspondiente.

25 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma nominal y
 26 unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la
 27 Administración Pública.

28 **Comuníquese** a Gerencia General.

(P.M.C.)

ARTÍCULO 17.º

33 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó informe del 11 de febrero del 2025, referente
 34 a los acuerdos tomados por esta Junta Directiva que involucran órdenes para los distintos órganos
 35 administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Al respecto, comentó: "Este es muy rápido,
 36 porque solo hay un acuerdo pendiente que tiene plazo de atención para la próxima sesión".

37 La directora Alpízar Chacón dijo: "Perfecto, muchas gracias".

Resolución

39 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el informe de acuerdos
 40 pendientes de cumplimiento, elaborado por la Secretaría General del Banco Nacional, con corte al 11 de
 41 febrero del 2025.

42 **Comuníquese** a Gerencia General.

(C.V.A.)

ARTÍCULO 18.º

47 La presidenta de este directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, expresó: "El punto final es la verificación
 48 de audio y video".

49 La señora Vega Arias confirmó: "Sin ningún problema".

50 La directora Alpízar Chacón dijo: "Gracias. Muy amables. Buen día".

51 De seguido, se dio por finalizada la sesión.

(M.A.Ch.)

1 A las doce horas con treinta y cinco minutos se levantó la sesión.

PRESIDENTA



Lcda. Maricela Alpízar Chacón

SECRETARIA



MAP. Montserrat Buján Boza

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

2